



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 ENE 2012

RES.H.Nº

0013-12

Expte.No.4659/11

VISTO:

La Resolución H. No. 1338/11 mediante la cual se otorga en conformidad 2 (dos) becas de formación para el área de Despacho General, Mesa de Entradas y Archivo de esta Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante notas elevadas por la Dirección de Despacho General, Mesa de Entradas y Archivo y de los becarios de formación se solicita prórroga para que los alumnos puedan continuar con las mencionadas becas;

QUE la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades autoriza se otorgue prórroga por el término de 2 (dos) meses;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas aludidas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR las siguientes **Becas de Formación**, a los alumnos que se detallan a continuación y que seguirán desempeñando funciones en el Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades:

<u>Alumno</u>	<u>DNI No.</u>
Facundo David Francisco GONZÁLEZ	34.723.014
Nilda María ZERPA	32.546.652

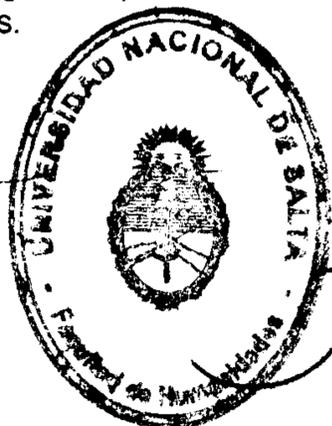
ARTICULO 2º.- FIJAR por tal beneficio la suma de \$ 933,00 (pesos novecientos treinta y tres) por mes a cada uno, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2012.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que los alumnos becarios deberán cumplir con lo estipulado en el Capítulo VIII de la Resolución CS No.470/09 -derechos y obligaciones de los becarios-.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demanden las presentes designaciones a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a los becarios beneficiados, y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, CUEH y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



Exp. FLOR de MARÍA del V. RIUNDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.